



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1.00 pta. palabra
Pagos por adelantado



Año 1968

Jueves 19 de septiembre

Número 214

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Normas sobre la próxima campaña de siembras de Belorado

A propuesta del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, cuya Delegación Provincial ha llegado a un acuerdo con el Cabildo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Belorado (Burgos), ha acordado publicar la presente Circular comprensiva de las normas, que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembra en las tierras de dicho Ayuntamiento, incluidas en el proceso de Concentración.

1.º El cultivo de las parcelas que estuvieron sembradas de cereales y leguminosas durante el año agrícola 1967-68, una vez recogido el fruto, será realizado por los nuevos propietarios.

2.º En las parcelas en que no se hayan sembrado por las causas que fuere, en el año agrícola 1967-68, corresponderá, el cultivo de las mismas a los nuevos propietarios; si la finca estuviera labrada, el nuevo propietario abonará al antiguo el valor de las labores realizadas, en la cantidad que estime el Cabildo de la Hermandad de Belorado.

3.º Las parcelas sembradas de patatas o remolacha, serán cultivadas por los nuevos propie-

tarios a partir del 1.º de enero de 1969.

4.º Las parcelas sembradas de berzas, serán cultivadas por los nuevos propietarios a partir del 1.º de marzo de 1969.

5.º Las autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en los casos de infracción. Asimismo los propietarios denunciarán a los que infrinjan las normas.

6.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de 8 de noviembre de 1962, los que cometan cualquier infracción incurrirán en multa de 100 a 500 pesetas, que serán impuestas por el Gobierno Civil, previo expediente tramitado por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, con audiencia del interesado e informe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Burgos, septiembre de 1968.
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

DIPUTACION PROVINCIAL

Extractos de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de mayo de 1968.

Sesión ordinaria del día 15 de mayo

Aprobar una propuesta de la

Comisión Informativa de Cooperación sobre anulación de varias subvenciones, cuyas obras no se han ejecutado por diversas causas, pasando las cantidades correspondientes, a las consignaciones para obras nuevas del Plan 68/69.

Aprobar íntegramente una propuesta de la Comisión Informativa de Cooperación, sobre redacción y aprobación del Plan Bienal de Cooperación provincial a las obras y servicios municipales para 1968/69.

Quedar enterada y que se ejecuten los fallos dictados por el Tribunal Económico Administrativo de la Provincia, en las reclamaciones interpuestas por doña Felisa Chinchón y don Manuel Sancho, contra acuerdos de la Diputación, sobre pago de estancias de familiares suyos en Establecimientos Psiquiátricos.

Adquirir por concurso distintos artículos y telas, con destino a cubrir las necesidades del Hospital Provincial, durante el corriente año.

Aprobar varios proyectos de obras, incluidos en el Plan adicional de mejora, acondicionamiento y nueva construcción de caminos de la provincia, por una inversión de 8.936.712,49 pesetas.

Subastar la parcela número 2 de los terrenos de la Beneficencia Provincial, en el precio que está fijado en el Plan de Parcelación que se aprobó, pesetas 11.503.800.

Prestar conformidad a una propuesta formulada por la Presidencia, sobre nuevas aportaciones para el Consorcio de Acción Cultural, siempre que éste lo estime pertinente, y que se reconsidere el compromiso adquirido por estimar que va resultando excesiva la aportación que la Diputación viene haciendo para esta clase de obras culturales, que, si no suprimir, deberá reducirse.

Aprobar el Proyecto Adicional del Complejo Benéfico tal como ha sido redactado por los Sres. Arquitectos, Sres. Martínez Martínez, Larrea Basterra y Martínez Diego, por su importe de 7.286.004,36 pesetas íntegro y 7.118.426,26 líquido; que se tramite por Intervención el Presupuesto Extraordinario correspondiente y que se exija al Contratista el complemento de fianza necesario para esta ampliación.

Manifestar al Instituto Geológico y Minero que por parte de la Diputación no hay inconveniente ninguno para que puedan disponer de algún espacio en el Stand de la provincia de Burgos en la Feria del Campo, y dirigirse a la Cámara Sindical Agraria, que es la que lleva la organización del Stand provincial, para que ella diga si lo que se pide es posible.

Formalizar la petición de subvención al Ministerio de Educación y Ciencia, para las escuelas a ejecutar dentro del Complejo Benéfico, comprometiéndose la Corporación al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones que al efecto se establezcan por dicho Ministerio.

Enviar al Tribunal Económico-Administrativo Provincial, el expediente instruido al efecto, para tramitar la reclamación interpuesta por don Ramón Rodríguez Raposo, Recaudador de Contribuciones, contra la retención por esta Diputación de los fondos que puedan corresponderle en la revisión del premio de cobranza del año 1966, por la

Zona de Salas de los Infantes, de la que fue titular en dicho ejercicio.

Comunicar a los Sres. Recaudadores de Contribuciones, la parte proporcional que por el concepto de devolución de apremios, les corresponde ingresar, y que, asimismo por la Diputación se devuelva, mediante la fórmula indicada por el Sr. Interventor lo que a la misma corresponda.

Designar a don Siro Plaza Camarero, para cubrir la vacante de Recaudador de la Zona de Briviesca, por ser el único solicitante que reúne la condición de ser funcionario provincial, a cuyo turno de preferencia correspondía la provisión de la misma, según las Bases del Concurso.

Prestar conformidad a la propuesta de la Jefatura del Servicio de Contribuciones, y designar a don Juan Otero de Cáceres, para ocupar la vacante de Recaudador de la Zona de Salas de los Infantes, de esta provincia.

Aprobar las once certificaciones de obras de caminos que se especifican en acta, con cargo al Plan de Conservación de caminos vecinales, a través de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común, mediante operación de préstamo concertado según Decreto de 13-4-67 y con aplicación al Presupuesto extraordinario correspondiente.

Crear, con las salvedades que se indican en acta, el Servicio de Cirugía Ortopédica y Rehabilitación en el Hospital Provincial, a cargo del Dr. D. Pedro Varona, ya que se considera de verdadera necesidad y urgencia, debiendo entenderse que por el momento, este servicio se prestará en las condiciones económicas que se indican en la propuesta, y que, a los efectos indicados, se pida la necesaria autorización a la Dirección General para la creación de las plazas necesarias con el carácter de contratadas, y su inclusión en el presupuesto del ejercicio de 1969.

Conceder a don Florentino

Delgado Arija, la autorización solicitada para asistir a un Curso de Perfeccionamiento de Funcionarios, que tendrá lugar en Madrid desde el día 20 de mayo al 21 de junio, y que se le acredite el devengo del sueldo entero, así como las correspondientes dietas y gastos de viaje.

Conceder a don Félix Mazuelas Miguel, un anticipo reintegrable de 50.000 pesetas, a reserva de lo que pueda resultar de la liquidación de honorarios que tiene pendiente.

Aprobar la liquidación que le ha sido practicada por el Negociado de Personal a don Aurelio de la Fuente, hortelano del Campo Práctico de Agricultura, por un total de 1.472 pesetas, y estudiar la posibilidad de mejorar de alguna manera la pensión que éste percibe, porque resulta muy exigua, y los servicios prestados por él han sido, dentro de su clase, muy eficientes y prolongados.

Prestar conformidad a la liquidación practicada por el Negociado en la cantidad que por jubilación corresponde al Cabo Celador don Olegario Villanueva, y que dé traslado de este acuerdo a la Mutualidad.

Aprobar el informe emitido por los señores Secretario, Oficial Mayor e Interventor de Fondos provinciales, en relación con el abono de honorarios a los técnicos de la Corporación, y que se proceda a pactar la liquidación correspondiente, de conformidad con él.

Convalidar el gasto y reconocer el crédito de 224.275,35 pesetas, que importa la minuta de honorarios presentada por los señores Arquitectos, por la redacción del proyecto de parcelación y urbanización de la calle de Madrid y San Agustín.

Abrir una cuenta en el Banco de Salamanca, de esta ciudad a nombre de la Diputación, en las mismas condiciones que se tienen en las de los otros Bancos y Cajas de Ahorro, aplicándose a ella los ingresos que a través del Banco se perciba.

Aprobar varios expedientes de fallidos y bajas por un total importe de 5.323,75 pesetas.

Aprobar la Cuenta de Caudales del presupuesto ordinario correspondiente al primer trimestre de 1968.

Aprobar las Cuentas de Caudales de los presupuestos especiales y extraordinarios de la Diputación, correspondientes al primer trimestre del año en curso.

Reconocer los créditos necesarios, para el abono en su día, de varias facturas, que ascienden a un total de 16.185,77 pesetas.

Encomendar al señor Presidente haga las gestiones procedentes cerca de la Gerencia del Polo de Promoción, para el abono de las cantidades satisfechas por la Diputación por la prestación del servicio telefónico a esta Dependencia.

Aprobar una propuesta de la Presidencia, relacionada con la aplicación del capítulo de indeterminados del presupuesto, y que se remita el expediente tramitado a la Dirección General de Administración Local, a fin de que se sirva autorizar a la realización de la distribución que en dicho expediente se propone.

Aprovechar la cunstanstancia de que el Gobierno se propone otorgar la Cruz de Alfonso X El Sabio a distintas personalidades noruegas, las cuales piensan venir a España para recibir tan preciada condecoración, para mostrar el agradecimiento de la Corporación a la acogida que dispensaron a nuestros enviados cuando acudieron para asistir a un homenaje a la memoria de la Infanta Cristina.

Modificar el proyecto de obra de macadam ordinario en el camino vecinal del kilómetro 123 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus a Panizares, y sustituirle por un doble riego asfáltico, debiendo comunicar este acuerdo al Banco de Crédito Local de España, para librar las certificaciones con arreglo a la modificación propuesta y aprobada.

Quedar enterada de la reclamación formulada por el señor Recaudador de la zona de Villarcayo y ratificar el acuerdo de la Comisión de Contribuciones, por el que se fijan definitivamente las cantidades que por compensación han de percibir los Recaudadores, en liquidación correspondiente al año 1966.

Aprobar la liquidación practicada por la Mutualidad en el señalamiento de la pensión de viudedad de doña Marcelina Díez Fraguas.

Aprobar las certificaciones 7, 8 y 9 de las obras de construcción de la primera fase del complejo Benéfico Asistencial, por importe de 1.482.256,43, 1.722.346,47 y 2.110.262,59 pesetas, respectivamente.

Aprobar las minutas de honorarios que corresponden a los señores Directores Arquitectos de las obras de construcción del complejo Benéfico - Asistencial, importantes un total de pesetas 68.595,48, correspondientes a las certificaciones de obra, números 7, 8 y 9.

Idem, idem, idem, de los señores Aparejadores, por un total de 31.907,37 pesetas.

Aprobar las relaciones de cobros y pagos efectuados por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, con aplicación al Consorcio "Granja Pecuaria Provincial", correspondientes al mes de abril del corriente año.

Mostrar la complacencia de la Corporación por las noticias transmitidas por el Excelentísimo señor Ministro del Plan de Desarrollo, acerca de las previsiones del Gobierno y la Comisaría en orden a asuntos de gran interés para Burgos en los aspectos industrial, social y docente, y agradecer al Excmo. señor Ministro la atención que ha tenido visitando nuestra provincia para comprobar su progreso e informarse de sus necesidades, para satisfacerlas dentro de las posibilidades y de los planes que el Gobierno prepara, para lo que la

Comisaría pondrá el mayor interés.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Gobierno, sobre supresión, hasta enero de 1969, del cobro del recargo sobre la participación de la Diputación en el Impuesto sobre el Tráfico, para amortización de préstamos concertados. Y gestionar del Banco de Crédito Local la autorización para prescindir por este año de mencionado recargo, entre los impuestos que afianzan el reintegro del préstamo de pesetas 10.000.000 concertando con él.

Felicitar a diversas personalidades que han sido distinguidas con condecoraciones y otros honores.

Sesión extraordinaria del día 24 de mayo.

Designar a don Avelino García González, de conformidad con la propuesta del Tribunal, para el desempeño de la plaza de Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y declarar en situación de excedencia activa en el escalafón de funcionarios de esta Diputación, en la clase y categoría en que venía figurando.

Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario número 31, formado para atender a la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto adicional de las de construcción de la 1.ª fase del Complejo Benéfico Asistencial, y cifrado en la cantidad de 7.422.938, pesetas.

Hacer presente al Servicio de Extensión Cultural, que debe formularse por escrito la petición de que se les ceda el ático del Palacio provincial, para ocuparlo hasta que se construya la Casa de la Cultura, concretando en su petición el alcance de sus deseos.

Dirigirse nuevamente a los Excelentísimos señores Ministros de Educación y Ciencia, Gobernación, Secretario General del Movimiento, Comisario del Plan de Desarrollo y Vicepresidente del Gobierno, en solicitud de que se

tenga en cuenta a Burgos, en la distribución de Centros Docentes de rango universitario.

Burgos, septiembre de 1968. El Secretario, Jesús Martínez González.—V.º B.º El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

D. José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 166 de 1960, seguido por delito de lesiones, contra Antonio del Valle Viñé, vecino de Gumiel del Mercado, he acordado sacar a tercera subasta sin sujeción a tipo el bien inmueble que a continuación se describe:

“Una casa sita en el casco de Gumiel del Mercado, en la Cuesta del Viso, tiene una extensión superficial de doce metros de largo por siete de ancho, de planta baja, y linda por la derecha entrando, finca rústica de Bernarda Cobo; izquierda y espalda, finca rústica de Manuel Cobo y frente, cañada del Viso. Valorada para la segunda subasta en siete mil quinientas pesetas”.

Haciendo saber a los licitadores que esta tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción el próximo día 21 de octubre y hora de las doce.

Dado en Aranda de Duero, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Manuel Martínez-Pereda.—El Secretario, Ildefonso Ferrero.

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido en resolución de esta fecha dictada en diligencias previas nú-

mero 130 de 1968, por vuelco de autocar matrícula C-45.661 conducido por Germán Naveira Villamor, en término municipal de La Vid ha acordado citar ante este Juzgado por medio de la presente a los lesionados José Roca Castro, Angeles Iglesias Vazquez, Celso Cerradas Lesta y Emilio Cerradas Lesta, cuyo domicilio se desconoce, para ser oídos, ofrecerles el procedimiento y sean reconocidos por el señor Médico Forense para informar sobre sus lesiones apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario Judicial, (ilegible).

Briviesca

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca, en providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria de las diligencias preparatorias 90 de 1966 por infracción de la Ley de 24 de diciembre de 1962, contra Weiser Herbert, de 22 años, soltero, estudiante, natural y vecino de Wien (Austria); se requiere por medio de la presente a dicho condenado a fin de que en término de cinco días haga efectiva en este juzgado la multa de quinientas pesetas a que fue condenado, y la de siete mil quinientas pesetas en concepto de indemnización y que fue condenado mancomunada y solidariamente con el otro condenado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Briviesca, trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de es-

ta ciudad de Briviesca y su partido, en providencia de esta fecha, dimanante de las diligencias previas número 137/68, seguidas por accidente de circulación, del turismo matrícula 67-CB-19 (F), en el km. 270,900 de la carretera RN-1, término de Castil de Peones, el pasado día 11 de los corrientes, por la presente se cita y llama a su conductor y propietario Antonio Ramos Martínez, de 42 años de edad, casado, obrero, de nacionalidad portuguesa, natural de Vals de Peroviseu de Fundao, vecino de Tulle, 45 rue des Martyrs (Francia), en la actualidad en ignorado paradero; para que comparezca dentro del término de cinco días, para practica de diligencias, con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación y llamamiento, expido la presente en Briviesca, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario en funciones, (ilegible).

Miranda de Ebro

CÉDULA DE CITACIÓN

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en las diligencias previas número 239 de 1968 instruidas en este Juzgado por robo, se cita por la presente a Verschilde Alain Eugene, de 36 años, casado, con residencia en 24 Avenue Maxence Van der Meersch, 59, Tourcing, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en las diligencias arriba indicadas y hacerle el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que caso de no hacerlo, sin causa legal debidamente justificada, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación del mismo, expido el presente en Miranda de Ebro, a catorce de septiembre de mil

novecientos sesenta y ocho.—El Secretario accidental, Juan Angel Pérez Bayona.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por haberlo así acordado el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en las diligencias preparatorias número 9 de 1968, se instruyen en este Juzgado, se hace saber a los perjudicados José Geada, de 46 años, casado, obrero, natural de (Lot) número 3, rue Blanqui; Portugal y vecino de Cahor José Dosantos Matos, de 19 años, soltero, natural de Portugal, y con el mismo domicilio y a Jaime Manteigas Guedella, de 33 años, soltero, obrero, de nacionalidad portuguesa y vecino de Aigueperse (Francia), Place de la Halle, que en el día de hoy se ha dictado un auto cuya parte dispositiva dice así: Se determina la cantidad líquida de treinta mil pesetas, por los conceptos de daños y perjuicios derivados del accidente, como máxima que puede reclamarse como indemnización de los daños y perjuicios sufridos por cada uno de los perjudicados José Geada, José Dosantos Matos y Jaime Manteigas, cubiertos por los Seguros Obligatorios de responsabilidad civil, derivada del uso y circulación de vehículos de motor y por el certificado números F-101016587 de la entidad L'Abeille y el núm. 50007432 de la entidad Mutua General Española de Seguros Agrícolas e Industriales y a nombre de Francisco Antonio Geada y Juan José Busto Torrecilla respectivamente.

Y para que conste expido el presente en Miranda de Ebro, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Juan Angel Pérez Bayona.

Anuncios Oficiales

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: Eduardo Andrés Martínez, Avda. de España, 4, Logroño.

Importe de la fianza: Sesenta mil treinta y cinco pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: C. C. 113 de Salas a Cenicero por Nájera, p. k. 23 al 28,4. Reparación ordinaria y riego asfáltico.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Susursal de Logroño.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indica para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constiuída o depositada.—Madrid, 9 de septiembre de 1968.—El Director General, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

3834.—220,00

Jefatura Provincial de Carreteras

Expropiaciones

Clave: I-BU-282.

Mejora del firme, p. kilométrico 287,000 al 321,390.

Término municipal: Berzosa de Bureba.

En el expediente de expropiación forzosa número 7/68, instruido con motivo de las obras de referencia, incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como declarada la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre y a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la necesidad de ocupación de las fincas que se relacionan.

Burgos, 13 de septiembre de 1968. — El Ingeniero Jefe, R. Cañada.

RELACION QUE CITA

1. Venancio Ruiz, 496 metros cuadrados, cereal 2.ª.
2. Elisa Campo Ruiz, 130.
3. Juan Vesga Virumbrales, 88.
4. Elena Bonilla, 260.
5. José María Marroquín García, 360.
6. Gaudioso del Olmo Fuente, 440.
7. Juan Ruiz Gil, 336.
8. María Martínez Ruiz, 160.
9. José Quintana Oña, 160.
10. Mario Osuna Moreno, 160.
11. Juan Ruiz Gil, 168.
12. Plácido García Martínez, 128.
113. Moisés Díez Gil, 128.
14. Juan Vesga Virumbrales, 104.
15. Zacarías Arnáez Díez, 104.
16. Benito Alonso Tubilleja, 144.
17. Pedro Marroquín Leiva, 144.
18. Zacarías Arnáez Díez, 128.
19. Donato Marroquín Leiva, 144.
20. Ayuntamiento, 128.
21. Faustino Osuna Moreno, 432.
22. Duque del Gol, 104.
23. Zacarías Arnáez Díez, 104.

24. Manuel Marroquín Pascual, 624.
25. Ildelfonso Marroquín, 400.
26. Federico Marroquín Calleja, 208.
27. Dámaso Cornejo Marroquín, 208.
28. Silverio Busto Martínez, 104.
29. Alberto Bañuelos, 104.
30. Hros. de Ignacio Cortázar, 104.
31. Feliciano Moreno, 128.
32. Secundino del Olmo Fuente, 104.
33. Marcos González Alonso, 64.
34. Francisca Marroquín Martínez, 120.
35. Alberto Bañuelos, 120.
36. Dámaso Cornejo Marroquín, 120.
37. Julio Pérez Pérez, 120.
38. Tomás Marroquín García, 120.
39. Alberto Bañuelos, 120.
40. Venancio Marroquín Gómez, 104.
41. Juana Martínez, 640.

3.ª Jefatura Regional de Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

INFORMACIÓN PÚBLICA

“Auto Transporte Turístico Español, S. A.”, solicita la concesión de una línea regular de transporte público de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Algeciras e Irún; por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del E. de 11 de enero de 1950), se abre información pública durante el plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito, durante las horas de oficina y previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial de Trans-

portes, sita en la calle Fernando Alvarez, número 3 de Bugos, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación conforme a dicho Reglamento y el de Coordinación de Transportes Terrestres, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a los Excmos. Ayuntamientos de Burgos, y Miranda de Ebro y a los de La Puebla de Arganzón, Pancorbo, Santa María Ribarredonda, Calzada de Bureba, Briviesca, Castil de Peones, Monasterio de Rodilla, Quintanapalla, Villafría, San Mamés, Buniel, Estépar, Celada del Camino, Villanueva de las Carretas y Villazopeque, y a los concesionarios de servicios regulares que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se saca a información pública.

Vitoria - Logroño; Quincoces de Yuso-Miranda de Ebro-Vitoria; Oña-Miranda de Ebro; Barcina del Barco - Briviesca; Briviesca - Logroño; Frías - Briviesca - Burgos; Tobar-Burgos; Burgos-León; Herrera de Ríopisuerga-Sasamón-Burgos; Alar del Rey - Burgos; Pedrosa del Príncipe-Burgos; Alar del Rey-Burgos; Isar - Burgos; Adrada de Haza-Burgos; Arenillas de Ríopisuerga - Burgos; Castrojez-Villaquirán; Tórtoles de Esqueva-Burgos; Burgos-Palencia-Valladolid; y Vallejera - Villodrigo-Burgos.

Durante el mismo plazo, todas las personas distintas al peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, lo harán constar así por escrito en la misma Delegación Provincial de Transportes, fundamentando su

derecho y el propósito de ejercerlo.

Burgos, septiembre de 1968. El Jefe de la 3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, J. Oquiñena.

3676.—402,00

“Auto Transporte Turístico Español, S. A.”, solicita la concesión de una línea regular de transporte público de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Fuentes de Oñoro a Irún; por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del E. de 11 de enero de 1950), se abre información pública durante el plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito, durante las horas de oficina y previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial de Transportes, sita en la calle Fernando Alvarez, número 3 de Bugos, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación conforme a dicho Reglamento y el de Coordinación de Transportes Terrestres, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a los Excmos. Ayuntamientos de Burgos, y Miranda de Ebro y a los de Pancorbo; Santa María Ribarredonda; Calzada de Bureba, Briviesca, Castil de Peones, Monasterio de Rodilla, Quintanapalla, Villafría, San Mamés, Buniel, Estépar, Celada del Camino, Villanueva de las Carretas y Villazopeque; y a los concesionarios de servicios regulares que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios

rios puntos de contacto con el que se saca a información pública.

Vitoria - Logroño; Quincoces de Yuso-Mianda de Ebro-Vitoria; Oña - Miranda de Ebro; Barcina del Barco - Briviesca; Briviesca - Logroño; Frías-Briviesca-Burgos; Tobar - Burgos; Burgos-León; Herrera de Ríopisuerga-Sasamón-Burgos; Melgar de Fernamental-Burgos; Pedrosa del Príncipe-Burgos; Alar del Rey-Burgos; Isar - Burgos; Adrada de Haza-Burgos; Arenillas de Ríopisuerga - Burgos; Castrojeriz - Villaquirán; Tórtolas de Esgueva-Burgos; Burgos-Palencia-Valladolid; y Vallejera-Villodrigo-Burgos.

Durante el mismo plazo, todas las personas distintas al peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, lo harán constar así por escrito en la misma Delegación Provincial de Transportes, fundamentando su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Burgos, septiembre de 1968. El Jefe de la 3.^a Jefatura Regional de Transportes Terrestres, J. Oquiénena.

3679.—398,00

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Recibido en esta Jefatura el Expediente de Amojonamiento del monte número 338 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "Dehesa y Carrales", de la pertenencia de la Junta Administrativa de Bezana, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, calle Madrid, 7-1.º, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de

la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las nueve y media horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días hábiles siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 14 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Devolución de fianza

Obra: Revestido del Canal de la margen derecha del río Arlanzón.

Adjudicatario: "Construcciones Martín-Pozuelo S. A."

Fianza definitiva: 207.000 pesetas.

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobadas el Acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932 y Ley de 17 de octubre de 1940.

Lo que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en las Alcaldías de Burgos, Tardajos, Villarmentero, Las Quintanillas, Rabé de las Calzadas, Frandovinez y Estepar (Burgos) o en la Dirección de esta Confederación, Muro número 5, Valladolid, en el plazo de quince días naturales contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos.

Valladolid, 5 de septiembre

de 1968.—El Ingeniero Director, Santiago Serrano.

3726.—190,00

Comisaria de Aguas del Duero

ANUNCIO

D. Teodoro Arrabal Martínez, vecino de Tubilla del Lago (Burgos), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Gromejón, en término municipal de Tubilla del Lago (Burgos), con destino a fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria con liquidación del pago de los Derechos Reales y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Tubilla del Lago, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.277).

Valladolid, 6 de septiembre 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

3725.—224,00

Ayuntamiento de Trespaderne

Acordado por el Ayuntamiento la adquisición, mediante compra, de una cochera pajar de la propiedad de los herederos de Carmen Ruiz García, al término de esta villa, en la calle de Vista Alegre, denominado "El Albeal", para ofrecerlo al organis-

mo correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia, para la construcción de cuatro escuelas de primera enseñanza en esta villa, se somete dicho acuerdo a información pública, por plazo de quince días, a fin de que puedan formularse contra dicho acuerdo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Trespaderne, 11 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Gregorio Atienza García.

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Aprobado con carácter inicial, en sesión plenaria de este Ayuntamiento el día 15 del pasado mes de agosto, el expediente de aplicación de contribuciones especiales correspondientes a la construcción de aceras en Travesía del Ferial en la villa de Soncillo, y cuyo proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, don Gregorio Herrero, asciende a la cantidad de ciento treinta mil setecientos dos pesetas, se halla expuesto al público de conformidad con lo que determina el Reglamento de Haciendas Locales, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Asimismo, se hace saber que durante el plazo señalado y los días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones consideren oportunas presentar ante este Ayuntamiento, tanto los llamados a contribuir como cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de ordenanza fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Valle de Valdebezana, 12 de septiembre de 1968.—El Alcalde, A. Serna.

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

En el anuncio de este Ayuntamiento, publicado en el "Bo-

letín Oficial de la provincia, número 207, fecha 11 del corriente, relativa a subasta de dos parcelas, se consigna por error como tipo de licitación la cantidad de 70.000 pesetas en lugar de las 60.000 pesetas, que es la fijada para dicha subasta.

Merindad de Cuesta Urria, 12 de septiembre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

Junta vecinal de Castromorca

Esta junta vecinal de mi presidencia ha tomado acuerdo inicial de constituir el territorio jurisdiccional en acotado de caza lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de ocho días se puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes por cuantas personas en ello se crean interesadas, debiéndose presentar las reclamaciones que se formulen por escrito dirigidas a esta junta vecinal.

Castromorca, a 16 de septiembre de 1968.—El Presidente, (ilegible).

3831.—79,00

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Cillaperlata

Habiendo quedado desiertas las subastas del aprovechamiento siguiente:

Número 78.—Sierra La Lлана. Cuartel A-bis, tramo II, de 209 pinos, 131 metros cúbicos de madera y 25 metros cúbicos de leñas. Tasado todo en pesetas 66.542.

Número 78.—Sierra La Lлана. Cuartel B, tranzón 18, con 381 pinos, 213 metros cúbicos de madera y 49 de leñas, tasados en 108.504 pesetas.

Este Ayuntamiento ha acordado anunciarlas nuevamente, que dado su carácter de urgencia se celebrarán las subastas el día 30 del actual mes de septiembre, a las 13 y 14 horas respectivamente, con arreglo al pliego de condiciones que se en-

cuentra de manifiesto en esta Secretaría y que es el mismo que sirvieron de base a las dos primeras.

Cillaperlata, 13 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Serafín Salcedo.

3839.—128,00

Comunidad de Regantes «Virgen de los Remedios». — Peñaranda de Duero

D. Alejandro Benito Aguilar, Presidente de la Comunidad de Regantes Virgen de los Remedios de Peñaranda de Duero (Burgos), en cumplimiento de lo determinado en el artículo 44 de las Ordenanzas y Reglamentos por las que se rige esta Comunidad, convoca a Junta General ordinaria a todos los miembros de la misma, la cual se celebrará el próximo día 22 de septiembre, en el domicilio social, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas, en el mismo lugar y fecha en segunda convocatoria.

Referida Junta General se desarrollará con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el tiempo que lleva la Junta de este Sindicato.

3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente, y

4.º El examen de las cuentas de gastos correspondiente, en el tiempo que lleva la Junta del Sindicato.

5.º Ruegos y preguntas.

Peñaranda de Duero, 30 de agosto de 1968.—El Presidente de la Comunidad, Alejandro Benito Aguilar.

3666.—195,00